

INFORMACIÓN SOBRE LOS CICLOS FORMATIVOS EN RÉGIMEN SEMIPRESENCIAL O A DISTANCIA

QUÉ ES LA FP SEMIPRESENCIAL O A DISTANCIA.- CONDICIONES GENERALES DE ACCESO.-

Es uno de los regímenes en los que se oferta la FP del sistema educativo en la Comunidad Valenciana. Tiene como objetivo la formación permanente de contenido profesional para personas adultas que no posean la adecuada calificación profesional ya que, con estas enseñanzas se acreditan las competencias profesionales que demandan los distintos niveles de ocupación.

Se utiliza, como metodología específica, las tecnologías de la información y la comunicación a través de Internet.

Requisitos generales:

1. Requisito de edad: es necesario ser mayor de 18 años o cumplir dicha edad en el año natural en el que se efectúa la matrícula. También pueden acceder a estas enseñanzas mayores de 16 años siempre y cuando se acredite documentalmente alguna de las siguientes situaciones:
 - Estar dado de alta como trabajador por cuenta propia o ajena.
 - Tener la condición de deportista de elite.
 - Encontrarse en situación extraordinaria de enfermedad, dificultad física o sensorial, o en situación de dependencia que dificulte la movilidad.
 - Residir en una zona que impida realizar normalmente las enseñanzas en la modalidad presencial.
2. Requisito académico: pueden acceder quienes reúnan los requisitos académicos exigidos por la Vía de Acceso directo, o quienes acrediten haber superado las Pruebas de Acceso para cada uno de los ciclos, de Grado Medio o Superior.

Requisitos académicos específicos:

Los alumnos que deseen participar en el proceso de admisión y matrícula, deberán seguir los procedimientos establecidos en la Orden 18/2016, de 1 de junio y los plazos prescritos en la Resolución de 15 de mayo de 2018 (DOGV 8303, de 25-05-2018).

El procedimiento de admisión se hará exclusivamente de forma telemática a través del programa ITACA, cumplimentando la solicitud y entregándola en el centro educativo.

Es muy importante tener claro que para matricularse en un ciclo formativo se pasa por un procedimiento de 3 pasos:

1. Solicitud telemática de los módulos a través del programa ITACA.
2. Comprobación de admitidos en la lista provisional y, en su caso, presentación de reclamación.
3. Comprobación de las listas definitivas
4. Matriculación en la secretaría del CEED.

Los plazos y procedimientos de cada curso escolar se publicarán en la web del CEED.

CRITERIOS DE ACCESO PARA MÓDULOS DE 1r CURSO

A GRADO MEDIO:

Acceso directo (Por orden de prioridad)

- Graduados en ESO.
- Técnico Auxiliar.
- Técnico.
- Haber superado 2º de BUP.
- Haber superado 2º curso del primer ciclo experimental de REM.
- Haber superado el 3r curso del Plan de Estudios de 1963.
- Haber superado otros estudios equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

Acceso mediante prueba:

- Certificado de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.

Estarán exentos de hacer la Prueba de Acceso a CFGM:

- Quienes demuestren haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- Quienes demuestren tener superada la PA a CFGM en cualquier opción.
- Quienes demuestren tener superado el primer nivel de un programa de cualificación profesional inicial, siempre que se tenga 17 años como mínimo, o cumplirlos en el año de realización de la PA.

Los criterios de orden para la baremación, en el caso de **acceso directo**, serán por nota media del expediente académico. Tendrán preferencia para la adjudicación quienes en convocatoria final ordinaria reúnan los requisitos académicos (o bien en quienes lo hubieran obtenido en años anteriores). En el acceso mediante PA, se ordenarán también por nota.

En el caso de acceso mediante curso de formación específico de acceso directo, prueba de acceso y otras vías, se tendrá en cuenta los siguiente: a) acceso mediante curso o prueba: mediante nota. b) alumnado procedente de programa de cualificación profesional inicial: 5

Los empates se dirimirán por el orden alfabético de los apellidos de los solicitantes.

A GRADO SUPERIOR

Acceso directo (criterios por orden de prioridad):

- Estar en posesión del título de Bachillerato LOE o LOGSE, en cualquier modalidad.
- Haber superado el 2º curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.

- Haber superado COU o PREU (plan 1967)
- Esta en posesión de título de Técnico Especialista, Técnico superior u otras titulaciones equivalentes a efectos académicos.
- Tener una titulación universitaria.

Y siempre cada una de dichas titulaciones ordenadas según nota media de expediente académico, teniendo en cuenta que tendrán preferencia quienes en convocatoria final ordinaria reúnan los requisitos académicos o bien los hubieran obtenido en cursos anteriores.

La valoración del expediente estará referida a la modalidades y materias vinculadas a cada título.

Tendrán preferencia, según nota media de expediente, los solicitantes que hayan cursado bachillerato o COU.

Dentro de estos, tendrán preferencia los solicitantes que hayan cursado la materia o materias señaladas en la 3ª columna del anexo Va), ordenadas a su vez por la nota media del expediente académico. Si hay dos materias, se dará prioridad a quienes han cursado 2 materias en lugar de 1, y en cada subgrupo, se ordenará por nota media.

A continuación, serán ordenadas, según nota media del expediente académico, las restantes solicitudes de quienes cumplan la condición de acceso directo. Dentro de estos, tendrán prioridad quienes hayan cursado la materia o materias señaladas en la 3ª columna del anexo Va) ordenadas por nota media del expediente.

En el cupo de acceso directo por estar en posesión del título de técnico de formación profesional, tendrán prioridad las solicitudes de quienes hubieran superado algún ciclo de grado medio de la misma familia profesional a la que pertenezca el ciclo al que pretenda acceder.

Acceso mediante prueba:

- Certificado de haber superado la PA a Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Para poder realizar la prueba de acceso deberán cumplirse los siguientes requisitos:
 - Tener 19 años de edad o cumplirlos durante el año académico en que se realiza la prueba y superar dicha prueba.
 - Si se acredita estar en posesión de un Título de Técnico relacionado con aquella a la cual se desea acceder, el requisito de edad para la realización de la prueba será de 18 años cumplidos.
- Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, en cuyo caso se quedará exento de realizar la prueba a CFGS.

En la vía de acceso mediante prueba, las solicitudes se ordenarán de mayor a menor calificación. Para ello, el certificado de la Prueba deberá indicar la opción que se ha superado y la familia a la que se tiene acceso.

Cuando la opción no se corresponda con la familia o ciclos a que se solicitan de acuerdo a lo indicado en el anexo Vb), serán excluidas del proceso de baremación.

Para los que hayan superado la PAU para mayores de 25 años, se ordenarán por nota media que conste en su certificado, siempre que se desee acceder a un CF adscrito a la misma rama de conocimiento que la opción de la prueba que se superó, de acuerdo a lo

indicado en el anexo Vb),l atendiendo a lo dispuesto en el Anexo II Orden EDU 3242/2010, de 9 de diciembre.

Cuando se desee acceder a otros ciclos formativos no adscritos a la rama de conocimiento correspondiente a su opción de prueba, se le asignará la calificación de “5”.

Cuando las calificaciones académicas no son numéricas, se valorarán según la siguiente escala:

- Suficiente: 5'5.
- Bien: 6'5
- Notable: 7'5
- Sobresaliente: 9

El proceso de baremación se aplica cuando las plazas vacantes ofertadas no son suficientes para atender la demanda de admisión. En este caso, se seguirán los siguientes criterios de prioridad:

-Solicitantes que hayan superado o convalidado algún o algunos módulos o tengan reconocidas unida de de competencia del mismo ciclo formativo al que desean acceder. Dichas solicitudes se ordenarán según el número de horas pendientes de superación para la finalización del ciclo.

Solicitantes que reúnan los requisitos de acceso ordenados según los criterios de prioridad establecidos en la normativa y, dentro de cada uno de los dos grupos, tendrán prioridad:

- Solicitantes trabajadores, ocupados o parados, con experiencia profesional relacionada con el módulo profesional o ciclo formativo que desean cursar.
 - tiempo trabajado hasta la solicitud.
 - Solicitante mayor de edad.

La experiencia laboral se acreditará mediante:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o Mutuality Laboral, donde conste la empresa, categoría laboral y período de contratación o, en su caso, el período de cotización al régimen de Autónomos.
- Certificado de la Empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, que indique específicamente la duración del contrato, actividad desarrollada y período de realización de dichas actividades.

MATRICULACIÓN

- El alumnado podrá matricularse de los módulos que desee de entre los que componen el ciclo formativo, con la limitación a 1000 horas para los módulos teóricos, tal y como establece la Orden 78/2010 de 27 de agosto.
- El alumnado podrá matricularse de un mismo módulo profesional un máximo de tres veces. El alumnado dispondrá. por cada curso académico, de una convocatoria ordinaria y de una extraordinaria como máximo. Igualmente, podrá presentarse a la evaluación final de un mismo módulo profesional un máximo de cuatro veces (incluidas las

ordinarias y las extraordinarias), a excepción del módulo FCT al que sólo podrá presentarse en dos convocatorias.

- Dada la especial metodología seguida en educación a distancia, el alumno, obligatoriamente, deberá facilitar una dirección de correo electrónico, así como tener acceso a Internet y unos conocimientos en tecnologías de la información y de la comunicación, de usuario básico.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA O RENUNCIA A LA EVALUACIÓN

- A) **Anulación de matrícula completa:** esta opción implica la pérdida de los derechos a la enseñanza, evaluación y calificación de todos los módulos de los que se hubiese matriculado el alumno. De esta forma, no se agota el límite de número máximo de matrículas de un módulo ni el correspondiente a las convocatorias. El plazo para solicitar esta opción es de dos meses antes del final del período lectivo.
- B) **Anulación de matrícula y renuncia a la evaluación de determinados módulos:** Se trata de lo mismos que lo anterior, pero solo de determinados módulos. También implica no agotar límite de matrículas ni de convocatorias. El plazo para esta opción es de 1 mes antes de la fecha de evaluación final del módulo afectado por la renuncia.
- C) **Renuncia a la evaluación de módulos concretos:** Implica la renuncia a la evaluación de uno o varios módulos, bien en junio o bien en septiembre, según la convocatoria para la que se haya solicitado la renuncia. No se renuncia a la matrícula, por lo que no agota el límite de convocatoria, pero sí de matrícula, ya que ésta sigue viva. El plazo será también, como en el modelo anterior, de 1 mes antes de la fecha de evaluación.

Para ello, se debe presentar en la Secretaría del centro una solicitud por escrito, dentro de los plazos establecidos, indicando la opción que se desea.

En el caso C), deberá indicarse alguno de los motivos siguientes:

- Enfermedad prolongada o accidente.
- Obligaciones de tipo personal o familiar que impidan la normal dedicación a los estudios.
- Desempeño de un puesto de trabajo.
- Maternidad o paternidad.
- Otras circunstancias.

Todo ello justificado documentalmente.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR AL FORMALIZAR LA MATRÍCULA

- Fotocopia del DNI-NIE. En el caso de extranjeros, la TIE, así como el visado de estudios.
- 3 fotografías tamaño carné.
- Documento acreditativo de los requisitos de acceso: Titulación, Certificación académica o Certificado de superación de las Pruebas de

Acceso. Los alumnos del centro, como ya presentaron esa documentación en su primera matrícula, no tienen que volver a hacerlo.

- Documento de tasas.
- Carné de familia numerosa vigente en la fecha de matrícula (si es el caso).
- Certificado médico oficial.

COMPATIBILIDAD EN LA MATRÍCULA DE DISTINTAS ENSEÑANZAS

Según establece el artículo 8 de la Orden 78/2010, de 27 de agosto y en la Orden 33/2011, de 18 de mayo:

- Durante un mismo curso académico un alumno no podrá estar matriculado de módulos de un mismo ciclo formativo, al mismo tiempo, aunque sea en distintos regímenes o en distintas modalidades, aunque sí de módulos de distintos ciclos formativos.
- Un alumno podrá estar matriculado en varios ciclos a la vez, sea cual sea la modalidad o régimen siempre que exista compatibilidad de horarios, pero no del mismo ciclo formativo en distintas modalidades o regímenes.
- No se podrá estar matriculado al mismo tiempo, en el mismo curso académico, cualquiera que sea el régimen de enseñanza, de Ciclos Formativos y de la Prueba para la obtención del Título de Técnico o Técnico superior del mismo ciclo formativo que el alumno se encuentre cursando, salvo que, previamente, se anule la matrícula del Ciclo Formativo correspondiente.

Si se desea estar matriculado en mas de un ciclo formativo, se deberá participar en el procedimiento de admisión establecido en la Orden 18/2016 de 1 de junio, por uno de ellos y, para el otro, se deberá esperar a que se produzcan vacantes después del período de matrícula.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LOS ESTUDIOS A DISTANCIA, SEGÚN LA NORMATIVA QUE REGULA ESTE TIPO DE ENSEÑANZA

- El calendario escolar puede estar organizado en trimestres o en cuatrimestres, y corresponderá a 32 semanas incluyendo el módulo de FCT y Proyecto. Esto implica que los módulos de 2º curso deben planificar su calendario de septiembre a marzo en tres trimestres, de forma que los módulos teóricos se impartan de septiembre a marzo y el módulo práctico FCT, y en su caso, Proyecto, se imparta de marzo a junio.
- En nuestro centro en particular, los módulos de 1º se imparten distribuidos en cuatrimestres y los de 2º, se imparten distribuidos en trimestres, con realización de pruebas escritas al finalizar cada período.
- En los módulos de 2º habrá una convocatoria ordinaria en marzo y otra extraordinaria en mayo-junio (después de la realización del módulo FCT).

- Hay una convocatoria extraordinaria para módulos de 1r curso a finales de junio. Esta convocatoria es exclusivamente para alumnos que tengan aprobados todos los módulos de 2º curso (incluida FCT y Proyecto) y tengan pendientes de aprobar algún módulo de 1º y deseen realizar las PAU en su convocatoria extraordinaria de julio.
- La convocatoria extraordinaria para alumnos con módulos de 1r curso, será en junio-julio.
- Los contenidos de los módulos estarán distribuidos en quincenas, con el fin de que el alumnado que no asista a las clases presenciales pueda conocer los conceptos que se están trabajando.
- Toda la información que precisa un alumno (horarios, tutorías, contenidos, etc..) estará recogida en la Guía Didáctica que se pondrá a disposición de nuestros alumnos al inicio de cada curso escolar, así como en la web del centro.
- Es imprescindible que el alumno consulte asiduamente tanto la web del centro como los cursos Moodle (Aula Virtual) de cada módulo y de la tutoría para estar convenientemente informado de todas las novedades y cambios.
- Se convocarán, al inicio del curso, unas Jornadas de Acogida en las que se facilitará información a todo el alumnado.
- Dada la especial metodología seguida en educación a distancia, el alumno, obligatoriamente, deberá facilitar una dirección de correo electrónico, así como tener acceso a Internet y unos conocimientos en tecnologías de la información y de la comunicación, de usuario básico.

INFORMACIÓN SOBRE LOS CICLOS QUE SE IMPARTEN EN EL FIGUERAS PACHECO

El objetivo de esta información es orientar sobre determinados aspectos de la modalidad de enseñanza semipresencial, que pueden ser de utilidad en el momento de inscribirse y matricularse.

Una de las ventajas de esta modalidad es su estructura modular que permite que usted decida de qué módulos se quiere matricular. Para que esta decisión se adapte, lo más posible, a sus necesidades y disponibilidad tiene que tener en cuenta:

- que cada módulo tiene una carga horaria, que se corresponde con las horas de dedicación que son necesarias para un buen aprovechamiento del curso.

Ciclos Formativo de Grado Medio:

ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA			
PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
MÓDULO	HORAS	MÓDULO	HORAS
ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.	128	DESTREZAS SOCIALES	132
CARACTERÍSTICAS Y	128	APOYO A LA COMUNICACIÓN	110

NECESIDADES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA			
APOYO DOMICILIARIO	192	ATENCIÓN SANITARIA	132
ATENCIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL	192	TELEASISTENCIA	176
ATENCIÓN HIGIÉNICA	96	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA	66
PRIMEROS AUXILIOS	64	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	380
FOL	96		
INGLÉS TECNICO I	64	INGLÉS TECNICO II	44

CONVALIDACIONES ENTRE MÓDULOS PROFESIONALES DE TÍTULOS ESTABLECIDOS AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990 (LOGSE) Y LOS ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO DE TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006.

MÓDULOS LOGSE Atenso	MÓDULOS LOE Atención a Personas en situación de Dependencia
Planificación y control de las intervenciones.	0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia. (1º curso)
Atención sanitaria (1º curso)	0216. Atención sanitaria. (2º curso)
Higiene.	0217. Atención higiénica. (1r curso)
Atención y apoyo psicosocial. (1º curso)	0213. Atención y apoyo psicosocial. (1r curso)
Apoyo domiciliario. (1r curso)	0215. Apoyo domiciliario. (1r curso)
Necesidades físicas y psicosociales de colectivos específicos. (1r curso)	0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia. (1r curso)
Comunicación alternativa.	0214. Apoyo a la comunicación. (2º curso)
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	0219. Empresa e iniciativa emprendedora. (2º curso)
FCT	0218. FCT

Ciclos Formativos de Grado Superior:

EDUCACIÓN INFANTIL			
PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
MÓDULO	HORAS	MÓDULO	HORAS
DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL	256	EL JUEGO INFANTIL Y SU METODOLOGÍA	160
AUTONOMÍA PERSONAL Y SALUD INFANTIL	160	DESARROLLO SOCIOAFECTIVO	100
EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN	160	HABILIDADES SOCIALES	100
DESARROLLO COGNITIVO Y MOTOR	192	INTERVENCIÓN CON FAMILIAS Y ATENCIÓN A MENORES EN RIESGO SOCIAL	100
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	96	PRIMEROS AUXILIOS	40
INGLÉS	96	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA	60
		INGLÉS	40
		FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	400

		PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	40
--	--	------------------------------------	----

INTEGRACIÓN SOCIAL			
PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
MÓDULO	HORAS	MÓDULO	HORAS
CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL	128	ATENCIÓN A UNIDADES DE CONVIVENCIA	140
METODOLOGIA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL	128	APOYO A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA	100
MEDIACIÓN COMUNITARIA	128	SISTEMAS AUMENTATIVOS Y ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN	120
INSERCIÓN SOCIOLABORAL	192	PRIMEROS AUXILIOS	40
PROMOCIÓN DE LA AUTONOMIA PERSONAL	192	HABILIDADES SOCIALES	100
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	96	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA	60
INGLÉS I	96	INGLÉS II	40
		FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	400

- que la Formación Profesional se basa en “el saber hacer”. Por tanto, en cada unidad de trabajo se encontrará un número de actividades que conviene realizar, con la orientación del profesorado, para superar el curso.
- que el acceso a los contenidos del curso y a las orientaciones del profesorado, lo podrá hacer de una forma flexible y desde cualquier lugar, con el único requisito de tener conexión a Internet y conocimientos informáticos a nivel de usuario (procesador de texto, correo electrónico...) Esto permitirá una enseñanza interactiva a través del uso de la plataforma Moodle.

